

1968, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender un solar de su propiedad, a la señora Juana Ramona Hernández, ubicado en la calle Gastón F. Deligne, con una extensión superficial de 478.17 metros cuadrados, por el precio de RD\$200.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3187, que autoriza al Ayto. del Municipio de Elías Piña a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N. 9121, del 22 de Enero de 1969.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3187

VISTA la comunicación N° 348, de fecha 7 de noviembre de 1968, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña a vender un solar de su propiedad, a la señora Elia D. Adames de Ogando, de la Manzana N° 29 del Distrito Catastral N° 1, con una extensión superficial de 130 metros cuadrados, por el precio de RD\$308.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3188, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N. 9121, del 22 de Enero de 1969.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3188

VISTA la comunicación N° 11672, de fecha 11 de diciembre de 1968, suscrita por la Liga Municipal Dominicana;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de octubre de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a vender un solar de su propiedad, a la señora Reina Isabel Sosa, marcado con el N° 100 del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle Margarita Mears esquina 16 de Agosto de aquel Municipio, con una extensión superficial de 109.27 metros cuadrados, por el precio de RD\$-255.58.